B.O.C.M. Núm. 181 MIÉRCOLES 31 DE JULIO DE 2024

Pág. 129

## I. COMUNIDAD DE MADRID

# C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

## FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2024, de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, por la que se amplía la cuantía del crédito presupuestario consignado en la Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, de 11 de marzo de 2022, por la que se convoca la concesión de ayudas del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Rehabilitación y Regeneración Urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Mediante el Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, se aprobó la concesión directa de ayudas a las Comunidades Autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución del programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ("Boletín Oficial del Estado" número 185, de 4 de agosto de 2021).

Mediante Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid de 11 de marzo de 2022, publicada mediante extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 66, de 18 de marzo de 2022, y modificada por Resolución de 29 de diciembre de 2023, publicada mediante extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 10, de 12 de enero de 2024, se convocó la concesión de ayudas del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de Rehabilitación y Regeneración Urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En el artículo 4 de la citada Resolución, relativo a la dotación presupuestaria, se estableció como importe máximo destinado a la concesión de las subvenciones la cantidad de 1.014.610 euros, a financiar con cargo al presupuesto asignado a la Comunidad de Madrid para la ejecución del Programa PREE 5000.

En este mismo artículo 4, apartado 2, de la citada Resolución, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7.5 del Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, se prevé la posibilidad de que el presupuesto del Programa PREE 5000 pueda ser ampliado en caso de existir disponibilidad presupuestaria para esta misma finalidad, y siempre que no hubiera expirado el plazo de vigencia establecido, siempre que hayan sido transferidos fondos del IDAE a la Comunidad de Madrid.

Por último, mediante Resolución de la Presidenta de la E. P. E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, M. P. (IDAE), de 23 de julio de 2024, por la que se amplía el presupuesto asignado a la Comunidad de Madrid para la ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), destinándose un total de 273.084,00 euros adicionales para la concesión de ayudas.

En virtud de lo establecido en los artículos 7.5 del Real Decreto 691/2021 y 4.2 de la Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid de 11 de marzo de 2022, y existiendo disponibilidad presupuestaria, se procede, mediante la presente Resolución, a la ampliación del crédito presupuestario consignado en la convocatoria de concesión de ayudas del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000).



Pág. 130

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 31 DE JULIO DE 2024

B.O.C.M. Núm. 181

En consecuencia, vistas las circunstancias y los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, el Director-Gerente de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, como órgano competente,

#### **DISPONE**

#### **Primero**

Ampliar la cuantía del crédito presupuestario consignado en la Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, de 11 de marzo de 2022, por la que se convoca la concesión de ayudas del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), quedando, por tanto, la dotación presupuestaria total fijada en 1.287.694,00 euros.

### Segundo

La presente Resolución se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, esta Resolución será objeto de difusión electrónica a través de la página web institucional de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.

#### **Tercero**

La presente Resolución no implica la apertura de nuevo plazo de presentación de solicitudes, por lo que exclusivamente serán tenidas en cuenta las solicitudes presentadas en el plazo fijado en la Resolución de 29 de diciembre de 2023 de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid por la que se modifica la Resolución de 11 de marzo de 2022.

#### Cuarto

La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 29 de julio de 2024.—El Director-Gerente de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, José Pedro Reques Fernández.

(01/12.575/24)

